

San José, 25 de agosto del 2020
07567-SUTEL-DGF-2020

Señora
Catalina Crespo Sancho
Defensora de los Habitantes
República de Costa Rica

Asunto: Atención al oficio DH-DNA-0670-2020 – Consultas relativas a la ampliación en la cantidad de hogares a beneficiar a través del Programa Hogares Conectados

Estimada señora Defensora:

Reciba un cordial saludo. En atención al oficio DH-DNA-0670-2020 del 21 de agosto del 2020, mediante el cual se indica que la Defensoría *“le ha dado seguimiento a la continuidad del proceso educativo para garantizar los derechos de las personas estudiantes, así como el eventual retorno a las aulas y la actual conectividad de las personas menores de edad en los hogares”*, por lo que plantean varias consultas a la Dirección General de Telecomunicaciones, especialmente sobre la cobertura del Programa Hogares Conectados (PHC) en la comunidad indígena de Talamanca en laprovincia de Limón, , me permito hacer de su conocimiento lo siguiente.

a) Durante los meses de enero y febrero del 2020, se realizaron mesas de trabajo conjunto entre la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) y el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), según Acuerdo del Consejo de la SUTEL 015-004-2020 del 16 de enero del 2020 (ver Anexo 1) y con el objetivo de abordar escenarios de ajuste a las metas del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2015-2021. En estas mesas de trabajo, la SUTEL compartió con el MICITT dos escenarios para el ajuste de la Meta 5, incluyendo el fujo de caja multianual asociado a cada uno de éstos. Los escenarios propuestos por SUTEL en esta oportunidad se referían a incrementar la cantidad de hogares beneficiados definidos en la Meta 5 del PNDT en 61 500 y 48 500. Estas propuestas, fueron fundamentadas en una serie de criterios técnicos, resumidos en el informe 5736-SUTEL-DGF-2020 del 29 de junio del 2020 (ver Anexo 2), así como en los siguientes aspectos:

- Solicitud planteada por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), contraparte en la ejecución del PHC, mediante oficio IMAS-PE-1057-2019 con fecha 22 de octubre de 2019, remitido por el MICITT a través del oficio MICITT-DVT-OF-991-2019 (NI-13624-2019) del 01 de noviembre del 2019. El escenario planteado corresponde al incremento en 60 000 hogares sobre la meta 5 actual del PNDT vigente (ver Anexo 3).
- Los efectos por la crisis sanitaria y económica generada por el COVID-19.
- 1500 hogares de Territorios Indígenas, definidos a partir de cifras de beneficiarios IMAS en Territorios Indígenas y que se encuentran dentro de los proyectos adjudicados al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), a través de los concursos 001-2018 y 002-2018 (contratos que actualmente se encuentran suspendidos debido a la emergencia nacional por el Covid19, y que se espera sean activados próximamente), así como Matambú, Territorio Indígena recibido parcialmente por el Consejo de la SUTEL mediante el Acuerdo 014-64-2019 del del 17 de octubre del 2019. La inclusión de los Territorios indígenas en el

San José, 25 de agosto del 2020
07567-SUTEL-DGF-2020

alcance del PHC había sido instruida por el Consejo de la SUTEL mediante el Acuerdo 004-067-2019 del 29 de octubre del 2019. Textualmente el Acuerdo señalado cita lo siguiente (ver ANEXO 4 Acuerdo 004-067-2019 del 29 de octubre del 2019):

“(...)

1.- Solicitar a la Dirección General de FONATEL que en el marco del convenio vigente SUTEL-MICITT- IMAS (acuerdo 005-054-2018 del 20 de agosto de 2018) coordine y proponga a este Consejo el ajuste del alcance de la meta del programa en cuanto a meta, plazo, presupuesto y responsable, para considerar a los habitantes que se ubican dentro de los territorios indígenas en complemento del acuerdo 002-067- 019.

2.- Remitir al Viceministerio de Telecomunicaciones el presente acuerdo.”

- b) Mediante Acuerdo 002-027-2020 del 02 de abril del 2020, el Consejo de la SUTEL remite formalmente al MICITT la propuesta para aumentar en 61 500 hogares el alcance de la Meta 5 del PNDT, incluyendo los instrumentos para el ajuste de metas del PNDT vigente, debidamente completos, según la “Metodología para el Seguimiento, Evaluación y Ajuste de Metas del PNDT 2015-2021” (ver Anexo 5).
- c) En respuesta a la solicitud de ajuste planteada por SUTEL (inciso b anterior), el MICITT, mediante informe técnico MICITT-DEMT-INF-004-2020: “Análisis y recomendación técnica sobre la propuesta de aumento de beneficiarios de la meta del Programa Hogares Conectados del PNDT 2015-2021”, define el ajuste a la Meta 5, correspondiente a un incremento en la cantidad de hogares a beneficiar a través del PHC de 140 496 a 186 958 hogares beneficiados a diciembre del 2021 (es decir, se adicionaron 46 462 hogares).
- d) Mediante informe 05736-SUTEL-DGF-2020 del 29 de junio del 2020, la SUTEL solicitó al MICITT revalorar la distribución de la nueva meta 5 en el tiempo, ya que el análisis realizado por la Dirección General de FONATEL (DGF) y el Fiduciario del Fideicomiso evidenciaba que no se estaba considerando el plazo relativo a la suscripción de adendas a los contratos entre el Fiduciario y los proveedores de servicios de telecomunicaciones que forman parte del PHC, así como los riesgos asociados a la crisis generada por el COVID-19 en el país.
- e) Mediante informe técnico MICITT-DEMT-INF-008-2020 del 09 de julio del 2020, el MICITT reitera a SUTEL el ajuste de la Meta 5 al 2021, aclarando que el cumplimiento de ésta se extiende hasta el mes de diciembre de ese año. Además, ajusta la meta al 2020 respecto a la cantidad de hogares incluida en el informe técnico MICITT-DEMT-INF-004-2020 del 12 de junio del 2020. Específicamente, la Meta 5 al 2020 fue reducida de 180 579 a 154 496 hogares.

Como parte del detalle de esta meta, el MICITT indica que la población objetivo corresponde a los hogares de los quintiles de ingreso del 1 al 2 y deciles de ingreso del 1 al 4, brindando prioridad a los hogares de las zonas costeras y fronterizas.

Además, el MICITT, a través del oficio utilizado para la remisión del informe señalado (oficio MICITT-DM-OF-624-2020S del 9 de julio del 2020), solicita a la SUTEL lo siguiente: “...enviar a la mayor brevedad posible, los instrumentos actualizados según lo determina la “Metodología de

San José, 25 de agosto del 2020
07567-SUTEL-DGF-2020

Evaluación, Seguimiento y Modificación de Metas del PNDT 2015-2021, para proceder al respectivo ajuste en el Plan. Asimismo, agradecemos nos puedan brindar el detalle del cronograma de instalación para los contratos adjudicados en el marco del proyecto territorios indígenas. Finalmente, les instamos a proceder con las gestiones respectivas para que en el menor plazo posible se genere la reactivación del PHC, conforme a la modificación aprobada...”

Tabla 1: Ajuste del Programa de Hogares Conectados

Variable a modificar según el PNDT	Situación propuesta PNDT 2015-2021
<p>Meta 5: 140 496 hogares distribuidos en el territorio nacional con subsidio para el servicio Internet y un dispositivo para su uso, al 2021.</p> <p>Avance por Periodo: 2016: 10 089 2017: 30 418 2018: 63 582 2019: 95 196 2020: 126 810 2021: 140 496</p> <p>Indicador: Cantidad de hogares con subsidio para el servicio de Internet y un dispositivo para su uso provisto por el Programa.</p> <p>Presupuesto: Subvención Máxima \$124 millones de FONATEL</p>	<p>Meta 5: 186 958 hogares distribuidos en el territorio nacional con subsidio para el servicio Internet y un dispositivo para su uso, al 2021.</p> <p>Avance por Periodo: 2016: 10 089 2017: 30 418 2018: 63 582 2019: 130 579 2020: 154 496 2021: 186 958</p> <p>Indicador: Cantidad de hogares con subsidio para el servicio de Internet y un dispositivo para su uso provisto por el Programa.</p> <p>Presupuesto: Pendiente definición de presupuesto por parte de SUTEL.</p>

Fuente: Informe técnico MICITT-DEMT-INF-008-2020 del 09 de julio del 2020.

- f) Con el objetivo de evitar la generación de mayores atrasos en el proceso de reactivación del PHC, en una coyuntura particularmente compleja para el país y, en especial para las personas en condición de vulnerabilidad, debido a la crisis sanitaria y socioeconómica generada por el COVID-19, mediante Acuerdo 004-052-2020 del 21 de julio del 2020, el Consejo de la SUTEL remite los instrumentos para hacer efectivo el Ajuste de la Meta 5 en el PNDT vigente, según la “*Metodología de Evaluación, Seguimiento y Modificación de Metas del PNDT 2015-2021*” y de conformidad con el ajuste realizado por el MICITT mediante informe técnico MICITT-DEMT-INF-008-2020 del 09 de julio del 2020 (ver Anexo 6).

Una vez contextualizado el proceso de ajuste del alcance de la meta 5 del PNDT vigente y teniendo claro que la Sutel debe ajustarse a dichos lineamientos, se procede a dar respuestas sobre el Programa Hogares Conectados, según las consultas planteadas:

1. ¿Cuál es el cronograma de ejecución de la ampliación del proyecto Hogares Conectados?

El avance en el cumplimiento de la Meta 5, corresponde a las cantidades de hogares que deben ser beneficiados al 2020 y 2021 según distribución definida por el MICITT en el PNDT vigente

San José, 25 de agosto del 2020
07567-SUTEL-DGF-2020

(ver columna de la derecha de la tabla 1 anterior y link de la matriz de metas del PNDD actualizada a julio 2020 https://www.micit.go.cr/sites/default/files/matriz_del_pndt_2015-2021_actualizado_a_julio_2020_actualizacion_web2.pdf).

2. ¿El plan actual y el proyecto impulsado por SUTEL, abarca las comunidades indígenas, se ha consultado al pueblo indígena sobre sus necesidades, y si ya está en proceso, cuáles son las comunidades indígenas favorecidas?

Para los proyectos 001-2020 y 002-2020 impulsados en el marco del Programa Comunidades Conectadas, se busca extender la infraestructura de telecomunicaciones hasta los territorios indígenas, con el fin de que los habitantes de estos territorios tengan a su disposición estos servicios. Asimismo, se cancela con cargo al Fondo, el acceso a Internet de centros educativos, Cen-cinai y CECI de la zona.

Los proyectos fueron planteados a través de un proceso de relacionamiento y compartición transparente de información con los pueblos indígenas, de conformidad con el Convenio de la OIT 169, en el cual se han llevado a cabo múltiples reuniones en los territorios desde el año 2015. Este proceso además, ha sido validado por la DNRAC del Ministerio de Justicia y Paz.

Tabla 2: Territorios Indígenas de proyectos en fase de ejecución del Programa Comunidades Conectadas del FONATEL

#	Pueblo	Territorio Indígena	Provincia	Cantón	Estado
1	Bribri	Salitre	Puntarenas	Buenos Aires	Adjudicado al ICE (concursos 001-2018 y 002-2018)
2	Bribri	Kekoldi	Limón	Talamanca	Adjudicado al ICE (concursos 001-2018 y 002-2018)
3	Bribri	Cabagra	Puntarenas	Buenos Aires	Adjudicado al ICE (concursos 001-2018 y 002-2018)
4	Bribri	Bribri Talamanca	Limón	Talamanca	Adjudicado al ICE (concursos 001-2018 y 002-2018)
5	Brunca o Boruca	Curré	Puntarenas	Buenos Aires	Adjudicado al ICE (concursos 001-2018 y 002-2018)
6	Cabécar	Bajo Chirripó	Limón y Cartago	Turrialba y Limón	Adjudicado al ICE (concursos 001-2018 y 002-2018)
7	Cabécar	Ujarrás	Buenos Aires	San José y Puntarenas	Adjudicado al ICE (concursos 001-2018 y 002-2018)
8	Cabécar	Alto Chirripó (Duchi)	Cartago y Limón	Turrialba y Limón	Adjudicado al ICE (concursos 001-2018 y 002-2018)
9	Cabécar	Tayní	Limón	Limón	Adjudicado al ICE (concursos 001-2018 y 002-2018)
10	Cabécar	Cabécar Talamanca	Limón	Talamanca	Adjudicado al ICE (concursos 001-2018 y 002-2018)
11	Chorotega	Matambú	Guanacaste	Hojancha y Nicoya	Parcialmente cubierto: Recepción parcial de obra por parte del Consejo SUTEL (Acuerdo 014-64-2019 del 17/10/2019)
12	Ngobe Guaymí	Conte Burica	Puntarenas	Golfito y Corredores	Adjudicado al ICE (concursos 001-2018 y 002-2018)

San José, 25 de agosto del 2020
07567-SUTEL-DGF-2020

13	Ngobe Guaymí	Abrojo Montezuma	Puntarenas	Corredores	Adjudicado al ICE (concursos 001-2018 y 002-2018)
14	Ngobe Guaymí	Altos de San Antonio	Puntarenas	Golfito	Adjudicado al ICE (concursos 001-2018 y 002-2018)
15	Teribe o Térraba	Térraba	Puntarenas	Buenos Aires	Adjudicado al ICE (concursos 001-2018 y 002-2018)

Fuente: Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL con información del Censo 2011 del INEC y del expediente GCO-FON-ATI-01192-2014

Adicionalmente, el territorio indígena de China Kichá, se estará atendiendo mediante una ampliación del proyecto adjudicado para el cantón de en Pérez Zeledón, y el territorio indígena de Maleku, ya cuenta con cobertura parcial como parte del proyecto desarrollado en el cantón de Guatuso.

3. ¿Actualmente o en el futuro se incluye a la comunidad indígena de Talamanca en el proyecto hogares Conectados?

En el contrato 001-2020 del Programa Comunidades Conectadas, se incluyen a los territorios indígenas de Bribri de Talamanca y Cabecar de Talamanca.

En el marco del Programa Hogares Conectados, la propuesta de incremento de la Meta 5 promovida por el Consejo de la SUTEL ante el MICITT, mediante Acuerdo 002-027-2020 del 02 de abril del 2020, incluía 1500 hogares de 15 Territorios Indígenas listados en la tabla 2 anterior. No obstante, el incremento a esta meta, según lo definido por el MICITT se incluye 46 462 hogares nuevos de los quintiles de ingreso 1 y 2 y deciles de ingreso del 1 al 4, priorizando las zonas costeras y fronteras.

Cordialmente,
SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Adrian Mazón Villegas
Director General a.i. del FONATEL

Cc:
Dra. Paola Vega, Ministra de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
Miembros Consejo SUTEL
GCO-FON-SPV-01309-2013